

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 322/2023 D.E.

VISTO:

La construcción de vereda y acceso vehicular realizadas por este Municipio sobre Calle H. Lonardi, Manzana N° 142 A, Calle A. Cevey y H. Irigoyen, Manzana N° 67, Calle C. Goycochea, Manzana N° 126 y Calle Islas Malvinas, Manzana N° 25 y,

CONSIDERANDO:

Que, se han dado por finalizadas las obras de accesos vehiculares y veredas,

Que, dichas obras tienen como objeto dar solución a diversos problemas que presentaban los frentistas, principalmente los días de lluvia y, como consecuencia de la ejecución de las mismas, los valores de sus casas obtienen un progreso,

Que, mediante el Artículo 5° de la Ordenanza N° 239/84 H.C.D, se declara la obligatoriedad del cobro de las obras ejecutadas por la Municipalidad,

Que, basándose además en un principio de equidad, se hace necesario el cobro de la citada Obra a los correspondientes frentistas, a efectos de continuar con la política trazada en materia de obras públicas de iguales o mayores características a la aquí señalada y, propender a que el resto de lo comunidad también posea una mejor calidad de vida,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, corresponde el dictado de la norma legal que disponga el cobro de las obras detalladas con anterioridad, con la intervención de las Oficinas Municipales que corresponda, atribución que posee el Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el cobro en concepto de contribución por mejoras a los frentistas de Calle H. Lonardi, Manzana N° 142 A, Calle A. Cevey y H. Irigoyen, Manzana N° 67, Calle C. Goycochea, Manzana N° 126 y Calle Islas Malvinas, Manzana N° 25, que han sido alcanzados por las Obras de vereda y acceso vehicular, detallados y ajustándose a la planilla de cómputo remitida por la Oficina de Obras Públicas, la cual forma parte del presente Decreto y, que fija los valores a cobrar a cada frentista

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIP: 2026237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIP: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

alcanzado, debiendo confeccionar y enviar facturación a cada uno a través de la Oficina de Rentas.-

Artículo 2°.- El precio de facturación para efectuar las liquidaciones será el que a continuación se detalla:

OBRA	MONTO
Acceso vehicular reforzado por metro cuadrado	\$8.446,00 (pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 00/100)
Vereda – espesor 7 cm – por metro cuadrado	\$5.761,71 (pesos cinco mil setecientos sesenta y uno con 71/100)

Artículo 3°.- ENVIÉSE copia del presente Decreto y Planilla de cómputo a la Oficina de Rentas a los efectos pertinentes.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de junio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque



OBRA: VEREDA Y ACCESO VEHICULAR

FECHA INICIO TRAMITE: APROBACION: FECHA 31-05-2023

ITEM	PROPIETARIO	Manz. N°	Part. N°	DEC. N°	Calle	M2 VEREDA ESP. 7 CM	M2 ACCESO VEHICULAR REFRENADO	UMT s/m2	Parcial	IMPORTE
N° o.										Total
1	GOVE HECTOR ANTONIO	142 a	70326		RECTOR LONARDI					
2	HORRIGON H11 CON MALLA- ACCESO ESPESOR 12 CM									
2	NOBOA ROBERTO DANIEL	67	121720		A. GEVRY Y H. YRIGOVEN	11,04	6,96	8446,00	58784,1600	122393,4384
3	ESPEJOR 7 CM CON MALLA							5761,71	63609,2784	
3	ECHEBERRY OLGA BEATRIZ	126	158857		C. GOYCOCHEA	26,00		5761,71	149804,4600	149804,4600
4	ESPEJOR 7 CM CON MALLA									
4	MUNICIPALIDAD DE LARROQUE - LOTE 1	126	148402		C. GOYCOCHEA	14,41	7,20	8446,00	60811,2000	143837,4411
5	ESPEJOR 7 CM CON MALLA							5761,71	83026,2411	
5	ECHEBERRY JUAN IGNACIO	126	158858		C. GOYCOCHEA	9,00	3,00	8446,00	25338,0000	77193,3900
6	ESPEJOR 7 CM CON MALLA							5761,71	51885,3900	
6	MUNICIPALIDAD DE LARROQUE - LOTE 3	126	119835		C. GOYCOCHEA	11,10	4,80	8446,00	40540,8000	104495,7810
7	ESPEJOR 7 CM CON MALLA							5761,71	63954,9810	
7	RECALDE DE MARTINEZ LORENZA	25	70355		ISLAS MALVINAS	21,30	3,60	8446,00	30405,6000	153130,0230
8	ESPEJOR 7 CM CON MALLA							5761,71	122724,4230	
8	RECALDE DE MARTINEZ LORENZA	25	71552		ISLAS MALVINAS	20,11	3,12	8446,00	26351,5200	
9	ESPEJOR 7 CM CON MALLA							5761,71	115867,9881	142219,5081
9	OLIVERA KEVIN ALFONSO Y OTRO	25	159329		ISLAS MALVINAS	24,48		5761,71	141046,6508	
10	ESPEJOR 7 CM CON MALLA							5761,71	141046,6508	
10	ELENA PABLO ALBERTO	25	159330		ISLAS MALVINAS	9,00	3,00	8446,00	25338,0000	77193,3900
11	ESPEJOR 7 CM CON MALLA							5761,71	51885,3900	
11	DALCIN MIGUEL ALEJANDRO	25	159331		ISLAS MALVINAS	4,15	4,15	8446,00	35050,9000	142219,5081
12	ESPEJOR 7 CM CON MALLA							5761,71	115867,9881	
12	RECALDE DE MARTINEZ LORENZA LOTE 4	25	159332		ISLAS MALVINAS	8,40	3,60	8446,00	23911,0965	58961,9665
13	ESPEJOR 7 CM CON MALLA							5761,71	30405,6000	
13	RECALDE (BRINTEZ GERVAZIA)	25	137690		ISLAS MALVINAS	19,14	4,32	8446,00	30405,6000	78803,9640
13	ESPEJOR 7 CM CON MALLA							5761,71	48398,3640	
								5761,71	36486,7200	146765,8494
								5761,71	110279,1294	
								5761,71	73922,7393	73922,7393

Mauricio Roberto Krenn
 Secretario de Gobierno
 CUIT: 20-22602902-9
 Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Martín Hassell
 Presidente Municipal
 CUIT: 20-26237467-0
 Municipalidad de Larroque

MARCELO SUÁREZ
 Resp. Técnico en
 Obras Públicas
 Municipalidad de Larroque